

Certificación de Profesionales

Auditor Energético en Industria

Auditor Energético Jefe en Industria

Versión 2 – septiembre 2016

Índice de Contenidos

1	INTRODUCCIÓN.....
2	ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN: AEI Y AEJI.....
3	REQUISITOS DEL AEI Y AEJI
4	JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LOS CERTIFICADO.
5	PROCESO DE CERTIFICACIÓN.....
7	PERIODO DE VALIDEZ DE LA CERTIFICACIÓN.....
8	RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.....
9	TRANSICIÓN DE AEI A AEJI.....
	PRECIOS DE LOS CERTIFICADOS
	Anexo: Cuerpo de conocimiento del AEI

1.- INTRODUCCIÓN

La trasposición de la Directiva de Eficiencia Energética aprobada por el Parlamento Europeo en fecha 25 de octubre de 2012, en la legislación española, deberá reflejar la obligación de hacer auditorías energéticas en grandes empresas, cada 4 años. Las primeras deberán estar hechas en menos de 3 años desde la entrada en vigor de la Directiva.

Igualmente la Directiva de Eficiencia Energética establece que:

Los Estados miembros fomentarán que todos los clientes finales puedan acceder a auditorías energéticas de elevada calidad con una buena relación entre coste y eficacia y

- a) Realizadas de manera independiente por expertos cualificados y/o acreditados con arreglo a unos criterios de cualificación, o*
- b) Ejecutadas y supervisadas por autoridades independientes con arreglo al derecho nacional.*

Podrán ser efectuadas por expertos internos o auditores energéticos siempre que los Estados miembros hayan establecido un sistema que garantice y compruebe su calidad...

A fin de garantizar la elevada calidad de las auditorías energéticas y los sistemas de gestión energética, los Estados miembros fijarán unos criterios mínimos, transparentes y no discriminatorios....

Los Estados miembros elaborarán programas que alienten a las PyMEs a realizar auditorías energéticas y a aplicar posteriormente las recomendaciones de dichas auditorías

Los Estados miembros fomentarán que se impartan programas de formación para la cualificación de auditores energéticos con el fin de promover que existan un número suficiente de expertos.

La Directiva persigue promover las inversiones en Eficiencia Energética y entiende que las decisiones deben estar fundamentadas en estudios previos o auditorías energéticas de calidad hechas por técnicos debidamente cualificados.

Sin embargo, hoy en día en España:

- No hay un sistema de certificación de personas o profesionales que acredite los conocimientos necesarios para realizar auditorías energéticas. La habilitación viene determinada por la titulación universitaria, por tanto no se exigen unos conocimientos específicos para hacer auditorías energéticas.

- Tampoco está definido el contenido o el alcance que debe tener una auditoría energética (excepto para el caso del alumbrado público). El término “Auditoría Energética” es comúnmente utilizado para todo tipo de informes energéticos, sin estar definido el contenido mínimo exigible que debe tener una auditoría de calidad.

El presente documento persigue definir un sistema de certificación de auditores energéticos, que aporte garantías a los clientes demandantes de estos servicios, contribuya a estructurar el sector desde el punto de vista de la oferta de profesionales, y cumpla con los requisitos exigidos en la Directiva de Eficiencia Energética.

Es necesario para ello, definir previamente el perfil del auditor energético, es decir los conocimientos que debe tener, y los requisitos que debe cumplir. De igual forma es necesario definir previamente el alcance o el contenido mínimo que deben tener las auditorías energéticas.

2.- ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

AEI: AUDITOR ENERGÉTICO EN INDUSTRIA

AEJI: AUDITOR ENERGÉTICO JEFE EN INDUSTRIA

El presente documento define un sistema de certificación que acredita una serie de conocimientos y requisitos que deben cumplir los profesionales que realizan auditorías energéticas en industria.

En concreto el sistema tiene por objeto certificar dos perfiles profesionales:

- **AEI:** Auditor Energético en Industria
- **AEJI:** Auditor Energético Jefe en Industria

3.- REQUISITOS DEL AEI Y DEL AEJI

a) El AEI – Auditor Energético en Industria debe ser un profesional con la cualificación y los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo Auditorías Energéticas tal y como se definen en el documento anexo I “Alcance de las Auditorías Energéticas”.

Para ello, el Auditor Energético en Industria deberá cumplir los siguientes requisitos en cuanto a cualificación y conocimientos:

- **Titulación universitaria científico-técnica de grado medio o superior.** Es decir ingenieros técnicos o superiores de cualquier disciplina, arquitectos técnicos o superiores, así como físicos, químicos y licenciados en Ciencias Ambientales. Grados o Master universitarios en disciplinas científico-técnicas.
- **Curso de especialización como Auditor Energético en Industria.** Este curso deberá tener al menos 175 horas de duración. Los contenidos del curso serán similares al cuerpo de conocimiento que se establece en Anexo II de este documento. El candidato deberá además realizar durante el desarrollo del curso una auditoría energética en una industria o caso práctico similar.
- **Aprobar un examen de conocimientos de eficiencia energética en industria.** El examen tiene por objeto medir el nivel de conocimientos teóricos, considerados necesarios para la realización de auditorías energéticas.

b) El AEJI – Auditor Energético Jefe en Industria debe ser un profesional con la cualificación, los conocimientos y la experiencia necesaria para poder llevar a cabo Auditorías Energéticas ESE o de Inversión tal y como se definen en el documento anexo I: “Alcance de las Auditorías Energéticas”.

Para ello, el Auditor Energético Jefe en Industria deberá cumplir los siguientes requisitos en cuanto a cualificación, experiencia y conocimientos:

- **Titulación universitaria científico-técnica de grado medio o superior.** Es decir ingenieros técnicos o superiores de cualquier disciplina, arquitectos técnicos o superiores, así como físicos, químicos y licenciados en ciencias ambientales. Grados o Master universitarios en disciplinas científico-técnicas.
- **Experiencia profesional** al menos de 3 años trabajando en el sector de la eficiencia energética haciendo auditorías energéticas, habiendo realizado más de 20 auditorías energéticas en industrias.
- **Aprobar un examen de conocimientos de eficiencia energética en industria.** El examen tiene por objeto medir el nivel de conocimientos teóricos, considerados necesarios para la realización de auditorías energéticas.

En el **Anexo I: Alcance de las Auditorías Energéticas**, se definen y diferencian según su alcance las siguientes prestaciones: Diagnóstico Energético, Auditoría Energética, y Auditoría Energética ESE o de Inversión.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LOS CERTIFICADOS

a) El AEI – Auditor Energético en Industria: Previo a la celebración del examen el candidato deberá justificar documentalmente los requisitos especificados en el apartado a) del punto anterior, de la siguiente manera:

- **Titulación universitaria científico-técnica de grado medio o superior.** Deberá presentar fotocopia del título universitario.
- **Curso de especialización como Auditor Energético en Industria.** Deberá presentar diploma o certificado de haber realizado un curso de formación de auditores energéticos en industrias, con al menos 175 horas de duración. Deberá justificar documentalmente la realización de una auditoría energética o caso práctico similar durante la realización del curso mediante certificado expedido por el centro formador. En el caso de que la formación específica en eficiencia energética sea distinta a la de auditor energético en industria, deberá presentar el índice de contenidos o materias abordadas durante el curso.
- **Aprobar el examen de conocimientos:** Deberá obtener al menos una calificación de 70 sobre 100 en el examen.

b) El AEJI – Auditor Energético Jefe en Industria: Previo a la celebración del examen el candidato deberá justificar documentalmente los requisitos especificados en el apartado b) del punto anterior, de la siguiente manera:

- **Titulación universitaria científico-técnica de grado medio o superior.** Deberá presentar fotocopia del título universitario.
- **Experiencia profesional.** Deberá presentar certificado/s de empresa según el modelo establecido, en el que se acredite:
 - o Que lleva más de 3 años trabajando en el sector de la eficiencia energética haciendo auditorías energéticas en industrias.
 - o Que ha realizado más de 20 auditorías energéticas en industrias, siendo en ellas el auditor principal, y detallando los principales datos de cada industria auditada, según modelo.

- **Aprobar el examen de conocimientos:** Deberá obtener al menos una calificación de 70 sobre 100 en el examen.

Deben reflejarse solo auditorías energéticas en las que la persona sea autora y responsable de la misma, auditor jefe o similar (no colaborador)

9.- PROCESO DE CERTIFICACIÓN

El proceso de certificación consta de dos fases:

- Una primera fase donde se revisará el cumplimiento de los requisitos específicos definidos en este documento, requisitos previos para optar a la certificación. Para avanzar hacia la fase siguiente, se debe tener revisados y cumplidos estos requisitos.
- Una segunda fase que conlleva la realización de un examen tipo test en donde el candidato debe evidenciar que dispone de **conocimientos sobre eficiencia energética en industria.**

El examen será de 100 preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta en cada pregunta, y solo una respuesta válida. No resta la respuesta fallida. El examen será el mismo para AEI y para AEJI, y deberá realizarse en 90 minutos.

- Para la obtención del certificado de AEI, se debe obtener una calificación en este examen de 70 puntos.
- Para la obtención del certificado de AEJI, se debe obtener una calificación en este examen de 70 puntos

Si el candidato suspende el examen tiene la opción de examinarse en una segunda convocatoria, sin tener que abonar de nuevo las tasas correspondientes.

Una vez superadas las fases anteriores el candidato obtendrá el certificado correspondiente que le será remitido por la entidad certificadora, y pasará a formar parte del registro de AEI y AEJI. El registro será público y podrá ser consultado vía Internet por cualquier persona, según lo indicado en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, LOPD.

7.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA CERTIFICACIÓN

Los certificados de AEI y AEJI expedidos por la AEC y A3e tendrán una validez de 4 años.

8.- RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Una vez transcurrido el tiempo de validez del certificado se deberá proceder a la renovación del mismo. Para ello:

- a) Requisitos para la renovación del certificado AEI
 - Aprobar el examen de conocimientos: Deberá obtener al menos una calificación de 70 sobre 100 en el examen.
 - Pago de tasas de re-examen
- b) Requisitos para la renovación del certificado AEJI
 - Mediante la justificación de la realización de 5 auditorías energéticas en industria desde la obtención del certificado, siendo en ellas el auditor principal, y detallando los principales datos de cada industria auditada, según modelo de ficha adjunta a este documento.
 - Pago de tasas de renovación

9.- TRANSICIÓN DE AEI A AEJI

El profesional que tenga el certificado de AEI y cumpla los requisitos para obtener el certificado AEJI deberá:

- Solicitar el certificado AEJI
- Deberá presentar certificado/s de empresa en el que se acredite:
 - o Que lleva al menos 3 años trabajando en el sector de la eficiencia energética haciendo auditorías energéticas en industrias.

- Que ha realizado más de 20 auditorías energéticas en industrias, siendo en ellas el autor principal, y detallando los principales datos de cada industria auditada, según modelo de ficha adjunta a este documento.
- Pago de tasas de transición.

PRECIOS DE LOS CERTIFICADOS

	Precio	Total
AEI - Auditor Energético en Industria	250 € + 21% IVA	302,50 €
AEJI - Auditor Energético Jefe en Industria	250 € + 21% IVA	302,50 €
Renovaciones AEI y AEJI	150 € + 21% IVA	181,50 €